



Provincial, a fin de que se cumpla en su
 totalidad lo prevenido del acuerdo hecho el
 presente por las señoras Personales que la
 Comisionada expresa. Y entendiéndose por este
 Ayuntamiento acordado, se comparecerá con la
 citada Señora y se recibirá a las ex-
 puestas de esta Municipalidad a fin de
 que si en su caso se falta alguna de las
 cláusulas y otros del consentimiento a las
 señoras de su mancomunidad en estas bases capi-
 tulares al acto de su entrega con el
 teniente de Alcalde de Pedregal.

Asentada }
 la presente de las señoras D.
 Concepción de los Ríos y D.
 Concepción de los Ríos, actrices de la
 Comisionada expresada de esta Ciudad y
 de que se dispusiera en un solo acto en que
 sean incluidas como subrogantes a la
 de venta como se sigue a creditos de
 D. M. Cantón, mediante a que se han
 referido esta especie, y puden evitar la per-
 juicio que con esto les pudiera resultar. Y
 entendiéndose por este Ayuntamiento acordado.

(Signature)

